

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los **Miércoles, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4.  
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio de venta.  
**Precios**—Por suscripción al mes, 1'50 pias.—Por un número suelto 0'25.  
 —Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5495

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º de Abril.)

Núm. 820

### Gobierno Civil

**Instalaciones eléctricas.**—Habiendo presentado D. Constantino Lluch Tomás, Director gerente de la Sociedad anónima «Agrícola, Industrial Balear» domiciliada en Madrid, una instancia solicitando la autorización necesaria para instalar el alumbrado eléctrico en esta Capital y el derecho de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, se abre una información pública durante 30 días que empezarán á contarse desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se inserte este anuncio, para que los personas ó colectividades interesadas puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes en cumplimiento del artículo 5.º del Reglamento de 15 Junio de 1891, á cuyo fin estará de manifiesto el proyecto correspondiente en la Jefatura de Obras públicas calle de Serra n.º 11 durante las horas hábiles de oficina.  
 Palma 2 de Abril de 1902.

El Gobernador,  
**Salvador Naranjo**

### Sección de la Gaceta.

#### MINISTERIO DE ESTADO

#### CENTRO DE INFORMACIÓN COMERCIAL

Noticias y avisos comerciales de interés para los exportadores españoles.

La Gerencia de la Compañía Trasatlántica pone en conocimiento de la Junta de Comercio de exportación las siguientes noticias, que sus representantes en América le han comunicado desde el 20 de Enero del presente año, con posterioridad á la última información que este Centro publicó en Febrero pasado, hasta el 22 del mes actual.

#### Información.

##### Sobre artículos.

**Vinos.**—Importa en extremo que los exportadores españoles recuerden que para evitar dificultades en la admisión de vinos en algunas Aduanas de América, es necesario que dichos caldos se ajusten estrictamente á las condiciones que para su importancia determinan las leyes de los respectivos países.

Los vinos tintos no son admitidos en ninguna de las Aduanas de América si tienen más enyesado de 2 gramos por 1.000. En Buenos Aires admiten hasta 500 litros, por considerar que esta canti-

dad no se importa alie como negocio, sino para el consumo particular de alguna familia; pero aun así, no puede desecharse el temor de que el aforo se practique por la partida de vinos generosos, en los cuales toleran las leyes de la República Argentina hasta 4 gramos y en ese caso pagarían 12 céntavos por litro en vez de 8.

En el Brasil se multa con un conto de reis por cada partida, sea grande ó pequeña, el vino que pase de los 2 gramos.

En Montevideo tampoco se admite que exceda de los 2 gramos.

En Chile pagan crecidos derechos de Aduana los vinos. Como el país los produce, la legislación adolece de severidad contra las importaciones. Por esta circunstancia es dificultoso ó imposible allí todo negocio de vinos. Acaso las clases superiores y de marcas de crédito europeo y americano resistirían su forzoso elevado precio.

Es además de interés extraordinario para nuestros exportadores el saber que para enviar vinos á cualquiera de los cuatro mercados primeramente mencionados, no deben contener sulfato de potasa en mayor proporción que 2 gramos por 1.000, pues si los rechazan aquellas Aduanas y son reembarcados para el punto de partida, han de pagar aquí derechos, porque precisamente la causa del reembarque habrá sido el exceso de enyesado.

Los mercados más á propósito para la exportación de vinos españoles en América son: Buenos Aires, Montevideo y Mejico. No parecen recomendables actualmente los mercados de Valpariso y el Brasil: el primero, por cosechar vinos en cantidad bastante para abastecer el país, y el segundo, por la penosa situación mercantil que sufre, aparte la competencia que es preciso sostener con los vinos portugueses.

**Productos alimenticios.**—En éstos, como en otros artículos, los compradores americanos elogian la calidad y aceptan el envase, pero no el precio que acaso sea excesivo, tan sólo por la falta de práctica del comercio internacional, en el que pronto se advierte el abundante número de productos similares que hacen la competencia á los nacionales.

**Aceites.**—Los franceses habían tenido hasta hora la preferencia en América. Es su refinación esmerada. Ha conseguido serlo ya de igual modo la de los aceites que de varias regiones peninsulares se envía. Acaso los franceses sostengan aún la competencia por el precio. Una vez resuelto el que en definitiva han de fijar los exportadores españoles á la mejor clase del mismo producto, no tendrá el nuestro competidores. Interesa, por esta circunstancia, la propaganda del mismo artículo.

**Aceitunas.**—Algunas casas de América, compradoras de este artículo, creen que el envase de cristal verdoso en que varios exportadores lo remiten, hace desmerecer el producto. Supone que el envase es fácil encubridor de una deficiente ó mala calidad.

**Molduras.**—Las molduras ordinarias de procedencia nacional son aceptadas en Mejico. Compiten allí ventajosamente con las de fabricación alemana y norteamericana. Las molduras españolas de mejor clase necesitan ser más finas para obtener el mismo provecho sobre las similares de las naciones mencionadas.

**Ropas hechas.**—Algunos comerciantes españoles envían ropas hechas á la Argentina. Esta industria ha logrado gran adelanto en aquella República, por lo cual la exportación del propio artículo español no suele obtener en el precio de venta la apetecible utilidad.

#### Sobre propaganda mercantil.

**Pacotillas y muestrarios.**—Los remitentes de pacotillas á América no deben enviar los artículos de muestra en cantidad muy escasa. La propaganda es más eficaz cuando los agentes y comisionados pueden hacer en las casas importadoras una conveniente distribución de muestrarios y pacotillas.

#### Sobre intermediarios extranjeros.

**Rebaja en los precios de artículos españoles.**—La Compañía tiene motivos para ratificar cuanto expuso sobre los intermediarios comerciales á la Junta de Exportación en la comunicación publicada en la *Gaceta de Madrid* de 14 de Diciembre de 1901. Aumenta el número de casas extranjeras que hacen á las españolas los pedidos para América. La aceptación impone una rebaja en el coste de los artículos de exportación. Este sacrificio es innecesario. El comercio nacional puede ponerse directamente y sin estipendio alguno en relación con las casas importadoras americanas por medio de la Compañía Trasatlántica, con lo cual se obtendrá para los productos españoles un beneficio; mayor será el crédito para España, cuyas mercancías no llevarán á América con nombres extraños las empresas intermediarias extranjeras.

Además de las precedentes noticias y avisos, la Compañía Trasatlántica ha comunicado á este Centro el siguiente estado, en el cual sintetiza los servicios comerciales por ella prestados, en el período consignado al comienzo de la información anterior, en beneficio de la exportación nacional á las Repúblicas sudamericanas.

Comerciantes con quienes ha estado en relación la Compañía Trasatlántica desde 20 de Enero último á 22 del presente mes, para fomentar la exportación á América por medio de envíos de muestrarios catálogos y pacotillas.

#### Comerciantes

Número.	Tejidos.	Vinos.	Aceites.	Artículos alimenticios.	Varios.
167	11	68	10	27	60

#### Procedencia

Cataluña.	Valencia.	Vascantadas.	Andalucía.	Otras regiones.	Extranjeros.
62	8	5	44	30	32

#### Pacotillas y muestrarios

Pacotilla á América.	Productos principales.	Pacotillas realizadas.	Valor en pesetas.	Muestrarios á América.
62	Vinos, artículos alimenticios.	10.902'85	45	

**Nota** Por no haberse recibido los informes de los Delegados de la Compañía respecto del importe de pacotillas realizadas en América en Diciembre último, al publicarse en la *Gaceta de Madrid* de 28 de Febrero pasado la nota de servicios comerciales, no pudo incluirse en la misma nota el total de aquellas ventas, que ascendió á pesetas 14.513'97; agregada á esta suma la que se expresa en la casilla correspondiente del anterior estado resulta que el importe de las ventas de pacotillas desde Diciembre de 1901 hasta Febrero de 1902 ha sido pesetas 25.416'82.

Madrid 25 Marzo de 1902.

(Gaceta 31 de Marzo.)

## SECCION OFICIAL

Núm. 821

Don Spiridion Ládico Olivar, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por la Intervención de Hacienda de esta provincia, me han sido remitidas certificaciones acreditativas de que los contribuyentes por industrial, vecinos de esta Ciudad, D. Bartolomé Alorda Ferrasa, S. Magin 140, D. José Carreras Mayol, Despuig 50 y D. José Ramis Rubert, S. Magin 95, no han satisfecho el importe de la multa que les fué impuesta en virtud de expediente de ocultación y en su virtud he decretado lo siguiente

**Providencia:** Por cuanto el contribuyente comprendido en la presente certificación no ha hecho efectivo dentro del plazo legal, el importe de la multa que le fué impuesta por acuerdo de la Administración de Hacienda en virtud de expediente de ocultación, queda incurso en el primer cargo de apremio ó sea el 5 por 100 de recargo sobre dicho importe, pudiendo satisfacer la indicada multa y el mencionado recargo, dentro del término que marca el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril 1900.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los referidos contribuyentes.

Palma 31 de Marzo de 1902.—P. I.—José M.º Tur.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 822

#### ALCALDIA DE CAMPANET

El padron de cédulas personales del corriente año, estará expuesto al público á efectos de reclamación por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Campanet 1.º Abril de 1902.—El Alcalde.—P. O.—Juan Tortella.

## AYUNTAMIENTO DE PETRA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1901.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 1.º de Octubre.—Se entera el Ayuntamiento de la circular que contiene el B. O. respecto á certificación del 20 por 100 de propios, del 10 por 100 de pesas y medidas, del sorteo supletorio de mozos y reclamación de haberes de soldados fallecidos. Se acuerda una baja en el padron de vecinos á instancia de parte, adherirse á la proposición de Ley protectora de los tísicos pobres y fijar en principio los tipos de redención á metálico de los jornales de prestación personal.

Sesión ordinaria del día 6.—Se da cuenta de las circulares del B. O., especialmente de la relación de Municipios deudores por primera enseñanza acordándose el pago de lo que adeuda esta Corporación. Se aprueba el acta de subasta y remate para construcción de una pared en la calle Forá. Se acuerda el pago de una cuenta de materiales de construcción para reparación de edificios públicos. Se aprueba otra cuenta de impresos y otros conceptos remitida por D. Domingo Riutord, satisfacer á María Riutort Martí cinco pesetas por conducción de una niña Expósita en la Inclusa, exponer al público el padron de prestación personal para 1902 y aprobar el extracto de acuerdos correspondientes ó Julio, Agosto y Septiembre.

Sesión ordinaria del día 13.—Se entera el Ayuntamiento de las circulares que se refieren á la concentración de individuos sujetos al servicio militar, á la prórroga para la reducción del servicio y á la formación de la matrícula industrial para 1902. Se acuerda abonar al Ayuntamiento de Manacor el importe de la cuota carcelaria, saldar el descubierto por obligaciones de 1.ª enseñanza, aprobar una cuenta de jornales y materiales para reparación del pozo llamado de La Pobra, nombrar Secretario en propiedad al que lo era interino de esta población, declarar al mismo vecino de ésta, señalar las horas de despacho en las oficinas municipales, aceptar en principio el resultado de la liquidación practicada por el Secretario al Recaudador Depositario de fondos de este Municipio y abonar á la Guardia Civil la tercera parte de las multas hechas efectivas por denuncia de la misma.

Sesión ordinaria del día 20.—Se da cuenta de las circulares que tratan de las medidas que deben adoptarse contra la tuberculosis y de la estadística sanitaria mensual. Se acuerda el pago de la suscripción al periódico de la Administración práctica y del B. de Administración Local y adquirir un retrato de S. M. el Rey don Alfonso XIII.

Sesión ordinaria del día 27.—Se da cuenta de las circulares que se refieren á la convocatoria para las próximas elecciones municipales, renovación de la Junta de Sanidad é impuesto sobre carruajes de lujo. Se señalan los locales para las indicadas elecciones, satisfacer el importe de tres ejemplares de las listas electorales vigentes, pagar el importe de la pared construida en la calle Forá y autorizar á D. Domingo Riutord para recoger los documentos del censo de población.

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre.—Se da cuenta de las circulares que contiene el B. O.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes. Se forman las ternas para el nombramiento de la Junta de Sanidad y quedan nombrados los Presidentes de Mesa de las próximas elecciones de concejales.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 12.—Se acuerda el cumplimiento de las circulares que tratan de la vacunación antirrábica y medidas sanitarias de desinfección.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria, del día 19.—Se da cuenta de la circular que se refiere á la contratación de pesas y medidas. Se acuerda el pago de una cuenta de material de oficinas. Se da cuenta de haberse recibido autorizado el presupuesto adicional del corriente año. Se acuerda que la Comisión respectiva formule los pliegos

para la subasta de arbitrios municipales para 1902.

Sesión ordinaria del día 24.—Se entera el Ayuntamiento de los cupos señalados á este Municipio por contribución sobre riquezas por rústica y urbana de 1902 y se nombra un auxiliar temporero para la confección de los debidos repartos. Se acuerda ingresar en el Tesoro el importe del 4.º trimestre de Consumos, el impuesto del 1 por 100 sobre pagos y el descuento de empleados, la cuota de gastos carcelarios del partido y el importe de doce macetas para el cementerio. Se trata de la separación de los cargos de Recaudador y Depositario de los fondos del Municipio, quedando con la recaudación el que la desempeña actualmente y nombrando el que ha de servir el cargo de Depositario.

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre.—Se dió cuenta de la circular que contiene el cupo de Consumos señalado á cada Municipio para el próximo año 1902. Se acuerda consignar en acta haber visto con satisfacción el nombramiento de Presidente de la Excm. Diputación provincial y Vocales de la Comisión permanente. Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes. Se dá cuenta de haberse recibido aprobado el Censo de población llevado á cabo al principio de este año. Se acuerda la aprobación y pago de una cuenta de material para obras públicas, facilitar una limosna al Asilo de niños escrofulosos de San Juan de Dios de Barcelona y otro de las Hermanas de la Caridad y continuar un vecino en la lista de pobres para la asistencia facultativa gratuita.

Sesión ordinaria del día 10 en segunda convocatoria.—Se acuerda el cumplimiento de las circulares que contiene el B. O. Se acuerde solicitar autorización para cubrir por medio de reparto el Cupo de Consumos para 1902 por no haber producido resultado los demas medios ensayados, pagar de imprevistos los derechos al fiel contraste, apremiar de primer grado á los deudores por consumos de 1901 y dar de baja del padron de vecinos una familia que lo ha solicitado.

Sesión ordinaria del día 15.—Se acuerda cumplir la circular relativa al cupo de soldados fijado á este pueblo. Se aprueba una cuenta de efectos suministrados á este Municipio para alumbrado de la Casa Consistorial, apremiar de segundo grado á los deudores por Consumos de 1901, aprobar los pliegos de condiciones para la subasta de arbitrios para 1902 y convenir con José Bonnin Miró el pago del alquiler que se le adeuda de la Casa que ocupaba la Guardia Civil.

Sesión ordinaria del día 22.—Se dá cuenta de las circulares que disponen la formación del padron de cédulas personales para 1902 y pedido de recibos talonarios de contribuciones. Se acuerda ingresar lo que se adeuda por Consumos de 1901, cooperar en lo posible al mayor lucimiento de la Exposición Balear, satisfacer la suscripción á la *Gaceta de Madrid*, el valor de medicamentos suministrados á pobres por don Sebastian Torres y una cuenta de piedra machacada y transporte de la misma para caminos vecinales. Se entera el Ayuntamiento de la autorización concedida para cubrir por medio de repartos el cupo para 1902 y de la del presupuesto ordinario del propio ejercicio.

Sesión ordinaria del día 29.—Se dá cuenta de las circulares que contiene el B. O. Se aprueba una cuenta por reparaciones á la noria pública. Se enteran los Sres. concurrentes del cupo fijado á este Municipio por reparto provincial de 1902. Se acuerda el pago de una cuenta al carpintero por reparaciones en los edificios municipales, consignar en el primer presupuesto una cantidad que se debe por alquiler de escuelas públicas y formar las listas de electores para Compromisarios de Senadores.

Sesión extraordinaria del día 31.—Se acuerda abonar una cantidad al abastecedor de agua de los abrevaderos públicos, del capítulo de imprevistos por no ser suficiente el crédito del capítulo correspondiente. Se aprueban las cuentas de recaudación de consumos de 1899 á 900, 2.º semestre de 1900 y la de 1901 rendida por el Recaudador, sin perjuicio de lo que resuelva en definitiva la Junta municipal. También se acuerda

que el depositario que hoy cesa en su cargo entregue bajo resguardo al nombrado todo lo que pertenezca á la Depositaria.

## JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 2 de Octubre.—Se nombra la comisión que ha de censurar las cuentas municipales de 1900. Se discute y aprueba el presupuesto adicional para 1901 y el ordinario para 1902, acordándose la remisión de uno y otro al Sr. Gobernador Civil de la provincia. Se adoptan los medios para cubrir los cupos de consumos por todas las especies de 1902, nombrándose la Comisión que ha de presidir los encabezamientos y subastas á que haya lugar.

Sesión extraordinaria del día 12.—Se aprueba por unanimidad, y por medio de votación el dictamen emitido por la Comisión respecto á las cuentas municipales de 1900.

Aprobado el extracto que precede en sesión de día dos del corriente.

Petra 4 Febrero de 1902.—Gaspar Pirelló, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Sebastian Font.

## Núm. 824

## AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Enero último.

Sesión ordinaria del día 3.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 3.—Se firmó la lista de los individuos que tienen derecho á la elección de Compromisarios acordando se expusieran al público por espacio de 20 días á efectos de reclamación.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se acordó el número de comisiones permanentes en que se ha de dividir el Ayuntamiento.

Se acordó practicar una liquidación en la recaudación de consumos. El Sr. Fuster propuso que la liquidación sea general de todos los débitos y créditos del Ayuntamiento.

Aplicar un turno de prestación personal al Camino del Algar desde el Camp Roig hasta la Cala.

Y comunicar á los herederos del ex-recaudador de consumos Sr. Llull que tienen obligación de efectuar la liquidación de los años que ejerció este cargo en este Municipio.

Se acordó delegar al Sr. Síndico de este Ayuntamiento para pasar á Palma á enterarse del estado en que se encuentran las fincas de Juan Adrover (Pota). Y que don Antonio Vicens Seguí liquide sus descubiertos por el arbitrio Matadero.

El Sr. Alcalde dió conocimiento de los Alcaldes de Barrio nombrados.

Se acordaron varias bajas por consumos.—Se acordó alzar la fianza del recaudador de cédulas personales D. Jaime Pou, contraída por D. Nicolas Bordoy.

Se nombró segundo Síndico á D. Sebastian Fuster Valls.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se dió cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación Provincial pidiendo el ingreso del 3.º y 4.º trimestre del contingente provincial.

Visto el informe de la Comisión de obras se acordó acceder á lo solicitado por Miguel Ramon Oliver para que se le dé permiso para edificar una casa en la calle Cuatro Esquinas núm. 26.

Se acordó que la Comisión de Hacienda señale la riqueza en que han de contribuir los gremios en el próximo reparto de consumos.

El Concejal Sr. Amorós hace constar que se adhiere á lo propuesto por el Señor Fuster en la anterior sesión referente á la liquidación general.

Se acordó que el Alcalde, nombre una persona apta para hacer la antedicha liquidación.

El Sr. Amorós propuso también que el encargado de los peones de este Municipio de cuenta semanalmente del número de braceros que tiene empleados este Ayuntamiento y sitio donde han prestado sus trabajos.

El Concejal Sr. Fuster pide que en la próxima sesión se pongan de manifiesto

las fianzas del Recaudador de Consumos y del Depositario de este Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 12.—Se formó el alistamiento de los mozos del reemplazo de 1902 acordando exponerlo al público.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se dió lectura de dos instancias solicitando la plaza de auxiliar de la 2.ª Escuela Pública de niñas de esta Ciudad y se acordó pasaran á informe de la Junta Local de Instrucción Pública; y á propuesta del Concejal Señor Amorós se acordó que las solicitantes presenten certificados de utilidad física.

Se acordó no admitir en adelante otras reclamaciones por consumos.

A propuesta del Concejal Sr. Valens se acordó revisar los expedientes de fianza del Recaudador y Depositario de este Municipio y que en ellos se expresen las fincas que sirven de garantía con el justiprecio de las mismas hecho por peritos.

El Sr. Alcalde dá cuenta de que ha suprimido los jornaleros de este Municipio que ha creído innecesarios.

Se concedió un mes de licencia á D. Nicolás Bordoy para aumentarse.

A propuesta del Concejal D. Juan Valls de Padrinas se acordó en votación nominal la destitución del Secretario interino del Ayuntamiento D. Miguel Riera y á propuesta del Concejal D. Bartolomé Uguet se nombró en votación para dicho cargo á D. Francisco Pou Riera.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se admitió la dimisión presentada por D. Lucas Oliver Canet del cargo de Peon Caminero de este Municipio.

Quedó nombrada por mayoría de votos D.ª Margarita Noguera Xamena Auxiliar de la 2.ª Escuela Pública de niñas de esta Ciudad.

El Señor Presidente protestó de este nombramiento. Se acordó intentar el arriendo por un año en venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes para 1902.

Se acordó aumentar hasta el 85 por 100 el Recargo Municipal sobre el cupo de Consumos de 1902.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre último.

Se acordaron las secciones para distribuir á los contribuyentes vecinos al objeto de proceder al sorteo de vocales asociados.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber nombrado tres Alcaldes de Barrio.

Y de haber posesionado en el cargo de Maestro interino de la escuela elemental de niños á D. Felipe Compañy y de haber nombrado accidentalmente Maestro de la Escuela Superior á D. Gabriel Alzamora Tauler.

A propuesta del Concejal Sr. Fuster se acordó que el recaudador de Consumos de cuenta semanalmente de lo recaudado y de las cantidades pendientes de cobro y que el Depositario haga lo propio mensualmente con respecto á los pagos y cobros efectuados en Depositaria.

A propuesta del Concejal D. Jaime Barceló se nombró peon caminero á D. Juan Lladó Ferrer.

Sesión extraordinaria.—Se efectuó la rectificación del alistamiento de los mozos para el reemplazo de 1902.

Y se levantó la sesión.

Felanitx 4 Febrero 1901.—El Alcalde, Guillermo Binimelis.—P. A. D. A.—El Secretario interino, Francisco Pou.

## Núm. 825

## AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Enero de 1902.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, procediéndose á la elección de cargos en la forma prevenida por los artículos 53 al 58 de la Ley municipal; y se acordó señalar los domingos á las once para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobaron las actas de la ordinaria de 30 Diciembre último é inaugural de 1.º Enero.—Se acordó quedar enterado de los nombramientos de Alcaldes de barrio hechos por la Alcaldía. Se fijó el número de Comisiones

permanentes en que ha de dividirse la Corporación, y se designaron los Sres. Concejales que deben formarlas. Se procedió á la renovación de la Junta de Cementerios. Se nombró Vocal de la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza al Regidor D. Francisco Sintés Mercadal. Se acordó nombrar encargado del Matadero público al Concejil D. Miguel Hernandez Caules. Fué aprobada la lista de electores de Compromisarios para Senadores formada con arreglo á lo que dispone el art. 25 de la Ley de 8 Febrero de 1877 y se acordó se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del art. 26 de la expresada Ley. Se acordó la distribución de fondos para el presente mes. Se aprobaron las cuentas de Beneficencia respectivas al segundo semestre del finido 1901. Y se señaló el orden del día para la sesión próxima.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó acta anterior. Fué aprobada lista familias pobres que han de disfrutar servicio benéfico sanitario en el corriente año de 1902. Se determinó el número de secciones en que ha de dividirse este término para la designación de Vocales Asociados. Se aprobó extracto acuerdos mes Diciembre último y se acordó su inserción en el «Boletín oficial». Se dió cuenta un oficio del Sr. Juez Municipal, en el que pide se sirva acordar se efectúen las obras que se juzgan indispensables en el local que ocupa aquel Juzgado y que se le faciliten los enseres que crean necesarios, y se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda. Y se señaló la orden del día para la sesión inmediata.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó acta anterior. Se dió cuenta oficio Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial en el que reclama dentro el plazo de diez días el ingreso de pesetas 2.608'34 por contingente provincial respectivo al 4.<sup>o</sup> trimestre de 1901, y se acordó darle cumplimiento. De conformidad á lo informado por la Comisión de Hacienda sobre el oficio del Sr. Juez Municipal se acordó conforme se interesa y tenerlo en cuenta al formarse el presupuesto para 1903. Se acordó proceder á la formación padrones carruajes, perros y caballerías. Se acordó solicitar de la Diputación provincial por medio de los Sres. Diputados por este Distrito, una subvención para reparación de caminos vecinales. Se acordó nombrar á D. Juan Pons Camps, Presbítero predicador de los sermones de Sta. Agueda y Sta. Eulalia. Se dió cuenta una instancia de D. Lorenzo Pons Pons en la que pide autorización para abrir una ventana en el frontis de la casa núm. 83 calle Melians, y se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana. Y se señaló la orden del día para la sesión próxima.

Sesión extraordinaria del día 26.—Se procedió á la rectificación del alistamiento para el reemplazo del corriente año.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó acta anterior. Se acordó no conceder autorización á D. Lorenzo Pons Pons para verificar las obras que tiene solicitadas. Se dió cuenta de que el Presbítero D. Juan Pons Camps acepta el cargo de predicador en las fiestas de Sta. Agueda y Sta. Eulalia. Se acordó quedar enterado de la visita girada durante el presente mes en las tiendas, de la que resulta no expendirse medicamentos en ninguna de aquellas. Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía rural una instancia de D. Pedro Mascaró Pons, en la que pide autorización para recomponer unas veinte canas de pared en tierras de su propiedad que lindan con el camino de Son Costa. Y se señaló la orden del día para la sesión inmediata.

**JUNTA MUNICIPAL**

Día 12.—Se acordó solicitar autorización para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios por medio de reparto vecinal. El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Alayor á 10 Febrero de 1902.—El Secretario, Lorenzo Villalonga.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Lorenzo Pons.

**AYUNTAMIENTO DE INCA**

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Enero.

Extraordinaria del día 1.<sup>o</sup>—Previas las formalidades debidas, se posesionó el nuevo Ayuntamiento procediéndose á la elección de cargos.

Extraordinaria del día 1.<sup>o</sup>—Cumpliendo con lo que determina el art. 25 de la ley de 8 Febrero de 1877, tuvo lugar la formación y publicación de la lista de electores con derecho á la de Compromisarios para la de Senadores.

Extraordinaria del día 5.—Se formó el alistamiento de mozos sujetos al reemplazo de este año.

Día 8.—Se aprobó el acta de la anterior ordinaria, así como las tres extraordinarias que preceden siendo estas ratificadas. Se determinó el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, y los vocales que deben componerlas. Se dió cuenta de un balance general demostrativo de la situación económica de este Municipio en primero de este mes, dándose la Corporación por enterada. También se dió cuenta de dos resoluciones de la Administración de Hacienda, reduciendo las cuotas de consumos del año último á dos vecinos, dándose igualmente por enterado el Ayuntamiento. Dióse cuenta de la parte dispositiva del fallo dictado por el Sr. Gobernador en el recurso interpuesto por D. Gerónimo Masanet y otros vecinos contra un acuerdo de este Ayuntamiento referente á proyecto de urbanización de los terrenos que poseen en el paraje Sa Tarongeta, acordando la Corporación darse por enterada. Se acordó manifestar al vecino Juan Seguí Salas, se abstenga de realizar obra alguna de reforma en la fachada de su casa, hasta haber presentado el oportuno plano expresivo de tales obras y sido éste aprobado. En vista de un oficio del Sr. Tesorero de Hacienda interesando el saldo que es en deber este Municipio por consumos del año último, se acordó publicar un pregon condonando los apremios á los contribuyentes morosos por tal impuesto, si dentro de ocho días satisfacen sus descubierto. A instancia de D. Juan Alzina se acordó consignar en acta la mas formal protesta contra el detestable atentado de que fué víctima el vecino D. Jaime Vidal, día dos de este mes.

Día 15.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se enteró al Ayuntamiento de las disposiciones que al mismo interesan continuadas en los «Boletines Oficiales», recibidos durante la semana. Se dispuso la distribución de fondos para el corriente mes. Dióse cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación provincial, significando tener resuelto hacer efectivo por la vía de apremio lo que este Ayuntamiento resulta en deber por saldo del 4.<sup>o</sup> trimestre: la corporación acordó darse por enterada y procurará por cuantos medios estén á su alcance, cumplimentar semejante determinación hasta los límites de lo posible. Fué pasado á la comisión de obras para el debido informe, una solicitud y plano acompañatorio del vecino Juan Seguí Salas. Se acordó que la comisión de obras se reúna los días 15 y 30 de cada mes, para emitir dictamen acerca los planos de obras que acaso se hayan presentado. También se acordó efectuar varias obras de decorado en el salón consistorial, y varias otras en la secretaría. Se acordó abonar el 4.<sup>o</sup> trimestre del año último á los empleados municipales. Fué designado el Sr. Paris para que cuide de la adquisición de aceite y distribución del mismo á los serenos para el consumo de los faroles que usan.

Día 22.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se enteró á la Corporación de las disposiciones á la misma interesantes continuadas en los «Boletines Oficiales» recibidos desde la última sesión. Se autorizó á Juan Seguí Salas para practicar obras de reforma en la fachada de una casa calle del Agua, y además para poder abrir una acequia para salida de aguas sucias. Se acordó sufragar los gastos de lactancia de un niño gemelo del vecino Jaime Martorell Balle.

Extraordinaria del día 26.—Tuvo lugar el acta de la rectificación del alistamiento

de mozos sujetos al reemplazo de este año.

Día 29.—Fuéron aprobadas las dos actas que preceden y ratificada la última. Fué aprobada definitivamente la lista de electores para la de Compromisarios formada día primero del actual. Igualmente fué aprobado el extracto de acuerdos de esta Corporación respectivos á los meses de Noviembre y Diciembre últimos. Se acordó proponer la aprobación de un expediente de exención legal sobrevenida al mozo José Sampol Santandreu del reemplazo de 1901. Se presentó el proyecto de distribución de vecinos en Secciones para la designación de la nueva Junta municipal, quedando sobre la mesa por ocho días á fin de poder ser examinada. Se acordó ejecutar ciertas obras de necesidad en el Cementerio rural. También se acordó poner en condiciones viables, la rasante de la nueva calle de Pasajeros hasta empalmar con la de Cometas. Se acordó la suspensión de D. Antonio Barceló del cargo de agente ejecutivo municipal, y que cierta entrevista verbal solicitada por diferentes vecinos que dicen tenerle adelantadas cantidades á cuenta de los descubierto de consumos con que aparecen, tenga lugar ante la comisión de Hacienda despues de terminada esta sesión.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, de que yo el secretario certifico en Inca á 20 de Febrero de 1902.—Salvador Castañer.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Jaime Armengol.

**AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1901, formado y aprobado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 7 Octubre en 2.<sup>a</sup> convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de una circular de la Delegación de Hacienda con relación de los pueblos que han de ingresar cantidades para cubrir obligaciones de primera enseñanza. Se procedió á la distribución de fondos correspondientes al presente mes.

Sesión del día 14 en 2.<sup>a</sup> convocatoria.—Se acordó el cumplimiento de una circular de la Administración de Hacienda en la que dicta varias instrucciones acerca de la formación de la matrícula que ha de servir para el próximo año de 1902.

Sesión del día 21 en 2.<sup>a</sup> convocatoria.—Se acordó imponer el recargo del ciento por ciento sobre el cupo de consumos que pertenece al Tesoro y el cincuenta por ciento sobre cédulas personales por lo que respecta al ejercicio del próximo año de 1902.

Sesión del día 28 en 2.<sup>a</sup> convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó exponer al público por quince días la matrícula formada para el ejercicio del próximo año de 1902. A propuesta del Señor Alcalde se acordó proceder inmediatamente á la recomposición provisional de un trozo de horma derrumbado en el camino que conduce á Soller á consecuencia de la grande avenida del Torrente Mayor y esperar ocasión, que permitan las aguas del mentado torrente verificar las obras necesarias á toda prueba para asegurar el precitado camino; y que sin levantar mano se proceda á la recomposición del piso del mismo.

Sesión del día 2 Noviembre en 2.<sup>a</sup> convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. Debiendo celebrarse elecciones municipales el día diez del actual, se acordó designar la casa consistorial para constituir la mesa de la Sección primera y la casa número cuatro de la calle Nueva para constituir la de la segunda. Se procedió á la distribución de fondos del presente mes.

Sesión del día 9 en 2.<sup>a</sup> convocatoria.—Quedó enterado el Ayuntamiento de una circular de la Delegación de Hacienda en la que señala primera y segunda subasta de cincuenta pinos del monte La Bassa destinados á carboneo con la tasación de 75 pesetas.

Sesión del día 18 en 2.<sup>a</sup> convocatoria.—Se acordó encargar la confección de los repartimientos de la contribución territo-

rial correspondiente al ejercicio del próximo año de 1902 á D. Gabriel Vicens Busquets abonandole la cantidad que por tal concepto se halla consignada en el presupuesto ordinario del propio ejercicio.

Sesión del día 25 en 2.<sup>a</sup> convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó la encuadernación en un tomo de los «Boletines Oficiales» correspondientes al año 1900, y en otro los «Boletines» de Administración local, positos y Juzgados municipales. Se acordó también adquirir cuatro libros impensables; uno para destinar á las actas de sesiones de este Ayuntamiento, otro para las actas que celebrará la Junta municipal y dos para el Registro civil.

Sesión del día 2 de Diciembre en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse celebrado la subasta de cincuenta pinos del monte La Bassa á la hora señalada del día primero de este mes, habiendo sido adquirida á favor del vecino de esta villa Bartolomé Vicens Mayol por la cantidad de setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

Sesión del día 9 en 2.<sup>a</sup> convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó satisfacer ocho pesetas á D. Manuel Carrera por el importe del apéndice al Diccionario de Administración con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Sesión del día 16 en 2.<sup>a</sup> convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó remitir los repartimientos de la contribución territorial á la Administración de Hacienda por conducto de D. Pedro Juan Arbona Reinés.

Sesión del día 23 en 2.<sup>a</sup> convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó que el Secretario pasase á Palma para conferenciar un asunto con la Delegación de Hacienda referente á productos de aprovechamientos forestales.

Sesión del día 30 en 2.<sup>a</sup> convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó verificar los siguientes pagos: á D. Pablo Canals 40 pesetas; á Pedro Antonio Arbona Vicens 70 pesetas; al mismo 12 pesetas; al mismo 40 pesetas; á Jaime Antonio Reinés 13'32 pesetas; y á Mateo Mateu Borrás 20 pesetas.

El extracto que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día de hoy.

Fornalutx 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1902.—El Alcalde, Gabriel Ballester.—P. A. del A.—Guillermo Mayol, Secretario.

*D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palma y su partido.*

Hago saber: Que por ante el Juzgado de mi cargo y oficina del que refrenda se ha instruido un expediente á nombre de Doña Margarita Vallés y Martí, sobre declaración de ausencia de su marido D. Francisco Palou y Bauzá, y mediante auto de diez y siete de los corrientes se declaró la ausencia en ignorado paradero del mismo Palou.

Y á la propia instancia en providencia de veinte y seis del que rige, tengo acordado, para que dicha declaración surta todos sus efectos, á tenor de lo que prescribe el artículo ciento ochenta y seis del Código civil, que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, á cuyo fin expido el presente edicto.

En Palma de Mallorca á veinte y nueve Marzo de mil novecientos dos.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mí, Antonio Tomás.

**SEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Sr. Juez de primera instancia de este Partido por providencia de diez y nueve del pasado Febrero dada á solicitud de D. Gabriel Marimon procurador de José Oliver y Castañer vecino de Soller, acordando á la demanda de pobreza por éste deducida, confirió traslado de la misma á Julian Enseñat, sus herederos, sucesores ó causa-habientes, de ignorado paradero, y al Sr. Abogado el Estado, emplazándoles para que dentro de nueve días comparezcan á contestarla.

En su virtud expido la presente cédula para que sirva de notificación al referido Julian Enseñat, sus herederos, sucesores y causa-habientes y también de emplazamiento, con prevención de parales el perjuicio á que haya lugar.

Palma veinte y dos de Marzo de mil novecientos dos.—El Escribano, Juan Bestard.

Núm. 830

#### CEDULA DE CITACION

Por la presente cédula y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez en providencia de esta fecha se cita y llama á Miguel Llompart vecino del arrabal de Sta. Catalina de esta Ciudad calle de Murillo núm. 4, á nombre de quien figuran empeñadas varias prendas en las Sociedades «Banco de préstamos y Caja de ahorros» y «Caja de ahorros y Monte de piedad» de esta Capital, y cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de diez días siguientes al de la inserción de esta Cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia comparezca ante el Juzgado de Instrucción de este Partido á fin de prestar declaración como testigo en el sumario que se instruye sobre sustracción de prendas en la casa de D.<sup>a</sup> Ana Sastre Valcaneras sita en el caserío del Terreno, calle de José Villalonga; advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas si no lo verifica. Y para que tenga efecto lo mandado expido la presente en Palma á veinte y nueve de Marzo de 1902.—El Secretario, Sebastian Gazá.

Núm. 831

D. Miguel Prohens y Mas, Juez municipal de la villa de Campos, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que por ante este Juzgado Municipal se instruyó expediente posesorio á nombre de Coloma Lladó y Miralles, natural y vecina de esta villa, para la inscripción á su favor de una finca rústica denominada S'hort des Mestre, de extensión de diez y siete áreas mas ó menos, que linda al N. con tierras de Sebastian Lladó, al S. con las de Juan Barceló, al E. con paraje de varios y O. con tierras de los herederos de Miguel Vanrell; y remitido á las Oficinas de Hipotecas de Manacor el expediente; el Sr. Registrador suspendió la inscripción por resultar inscrita en mayor cabida á favor de Antonia Ana Miralles y Puigserver devolviendo el expresado expediente á este Juzgado. Y el Señor Juez municipal en providencia de hoy ha dispuesto se cite por medio del presente á los herederos ó sucesores de la expresada Miralles y Puigserver á quien se crea con mejor derecho, para que dentro de diez días á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL comparezcan ante este Juzgado por si tienen que oponer á la inscripción solicitada, pues de lo contrario se confirmará el auto de seis Marzo último.

Campos 5 Febrero de 1902.—El Juez municipal, Guillermo Prohens.—El Secretario, Rafael Cerdá.

Núm. 832

Hago saber: Que por ante este Juzgado municipal se instruyó expediente posesorio á nombre de Bartolomé Lladó y Más natural y vecino de esta villa para la inscripción á su favor de una finca rústica denominada Son Carbó de extensión de diez y nueve áreas una centiárea y diez centésimas, que linda al Norte con camino público, al Sur con tierras de Juan Ballester, al Este con las de Vicente Jordá, y al Oeste con paraje de varios, y remitido el expediente á la oficina de hipotecas de Manacor; El Señor Registrador suspendió la inscripción por no resultar la finca amillarada á nombre de Bartolomé Lladó y Más, é inscrita á favor de Antonio Lladó y Más, hoy difunto, devolviendo el expresado documento á este Juzgado con la anotación preventiva que se solicitaba, y el Sr. Juez Municipal en providencia de hoy ha dispuesto se citen por medio del presente, á los herederos ó sucesores del expresado

Antonio Lladó y Más, ó quien se crea con mejor derecho para que dentro de diez días á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan ante este Juzgado por si tienen algo que oponer á la inscripción solicitada, pues de lo contrario se confirmará el auto, de veinte y tres de Marzo último.

Campos seis Febrero de mil novecientos dos.—El Juez municipal, Guillermo Prohens.—El Secretario, Rafael Cerdá.

Núm. 833

#### EDICTO

En virtud de providencia de D. Juan Font y Vidal, Juez municipal de esta villa, por ante mi el Secretario, fecha de ayer, se citan en forma á los herederos ó sucesores legales de Rafael Riera y Jaume, cuyo obito tuvo lugar, en ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres; y á los de los hermanos germanos, Lorenzo, Miguel, Maria, Rafaela, Bárbara y Benito Munar y Riera, fallecidos respectivamente en veinte de Junio de mil ochocientos noventa; veinte y dos Diciembre del noventa y tres; quince Junio del noventa y nueve; tres Agosto del mismo año, diez y seis Marzo y dos Abril del año mil novecientos uno; para que comparezcan en este juzgado; dentro el término de quince días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á usar de su derecho en la información posesoria instruida á instancia de Lorenzo Munar Camps, Miguel Horrach Maragas en representación de su hijo de menor edad Pedro Horrach Munar y de Margarita Real y Real viuda de Benito Munar y Riera, en la que acreditan la pacífica posesión que disfrutaban pro-indiviso en fracciones determinadas de las fincas que se describen.

1.<sup>a</sup> Casa y corral, situada en la Plaza de la Vicaria, Llorito, señalada con el número seis, que mide de latitud cincuenta y ocho palmos, equivalentes á once metros, trescientos treinta milímetros, formando una superficie aproximadamente de ciento cinco metros, cuatrocientos cincuenta y nueve milímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la calle del Humo, por la izquierda, con casa y corral de los herederos de Isabel Jaume y por el fondo con otra de Sebastian Miralles. Su valor segun datos estadísticos, cuatrocientas sesenta pesetas.

2.<sup>a</sup> Una pieza de tierra, labrantia secano, con higuera llamada «Son Busquets» de setenta y cuatro destres de cabida, equivalentes á doce áreas, cincuenta y ocho centiáreas, ó lo que en realidad fuere. Linda por el Norte con un camino de rueda que conduce de esta villa á la de Algaida, al Este con tierra de Gabriel Real, antes de los herederos de Jaime Real, al Sur con otra de Francisca Ana Amengual, hoy de Francisca Ana Vanrell y al Oeste, con la de los herederos de Bartolomé Amegual. Su valor doscientas pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra pieza de tierra, labrantia secano con higuera, llamada «La Costa» y también «Can Barbassó»; de dos cuartos de cabida, treinta y cinco áreas, cincuenta y una centiárea, lindante al Norte, con tierra de los herederos de Catalina Amengual y con otra de Lorenzo Gomila, al Este con la de los de Antonio Jaume, al Sur, con otra de Juan Picornell, antes de su madre Francisca Ana Jaume; y al Oeste, con la de los sucesores de Rafael Capó. Su valor doscientas sesenta pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra pieza de tierra, destinada, parte á vinya, otra á selva y el resto á cultivo, con higuera y otros árboles, dentro la cual se halla edificada una casita, conocida por el nombre «La Casa Nova» y también «La Cova Fornera» «La Rota» y «Can Manco», de dos cuarteradas de cabida, equivalentes á una hectárea, setenta y siete áreas, cincuenta y siete centímetros; lindante al Norte con el camino que de esta villa, conduce á la Ciudad de Palma, al Este con tierra de Maria Expósito, antes de Julial Real, al Sur con otra de los sucesores de Francisco Gili y al Oeste con la de Lorenzo Munar. Su valor trecientas ochenta pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra pieza de tierra, también labrantia secano llamada «Llorach» conocida igualmente por «Sa Costa» y «Es Cra-

vé» de dos cuarteradas, de cabida, treinta y cinco áreas, cincuenta y una centiáreas; lindante al Norte con un camino que conduce á Algaida, al Este con otro llamado de «Llorach», al Sur con tierra de Juana Ana Fontirroig y al Oeste con otra de Catalina Gili. Su valor cuatrocientas ochenta pesetas.

6.<sup>a</sup> Y otra pieza de tierra cultivo, con higuera, denominada «La Font» de cincuenta y siete destres, de cabida, equivalentes á nueve áreas, sesenta y nueve centiáreas; lindante al Norte con tierra de José Jaume, al Este con otra de los herederos de Margarita Real Riera, al Sur con otra de Maria Picornell y al Oeste con la de Paula Picornell. Su valor ciento ochenta pesetas.

Dichas fincas radican, la urbana segun se ha dicho, en el casco del sufragáneo Llorito; y las rústicas, en su distrito, término municipal de esta villa.

Si dejan de concurrir, los que se crean con derecho á la herencia de que se trata, en el plazo que expresa el presente edicto, se confirmará el auto de treinta de Octubre del año próximo pasado.

Sineu veinte y uno de Marzo de mil novecientos dos.—El Secretario municipal, Mariano Oliver.

Núm. 834

#### COMISION LIQUIDADORA del Batallon Provisional de Baleares

Relación nominal de los individuos del mismo que han sido ajustados y aprobados por el Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito, cuyos alcances han de solicitar de esta Comisión los interesados ó sus legítimos herederos.

Soldado, José Pipó Rivero.  
Id., Pedro Gual Nadal.  
Id., Vicente Vidal Ballester.  
Id., Domingo Masach Vila, fallecido.  
Id., Epifanio Carvi Barberan.  
Id., Eduardo Manrique Saboya, fallecido.  
Id., Juan Utges Buch idem.  
Id., José Revoltos Gomez.  
Id., Miguel Calafat Cruellas.  
Id., Antonio Sureda Cursach.  
Id., Rafael Sampol Jornals.  
Id., Juan Ricard Vila, fallecido.  
Id., Juan Mari Ripoll, idem.  
Id., José Cervera Vidal, idem.  
Corneta, Jaime Jenovar Sastre.  
Soldado, Antonio Corominas Vidal.  
Id., Alberto Bernis Colomar.  
Id., Jaime Bonet Roig.  
Id., José Prats Saboya.  
Id., José Martínez Reyna, fallecido.  
Id., Marcelino Jaume Vilaseca.  
Id., Pablo Suñer Fortuñy.  
Id., Ramon Martínez Galves, fallecido.  
Id., Serafin Llós Mestre, idem.  
Id., Cristobal Vincent Marqués, idem.  
Id., Juan Escandell Torres, idem.  
Id., Adolfo Figuerado Carballo, idem.  
Id., Bartolomé Ojeda Suarez, idem.  
Id., Damian Cifre Payeras, idem.  
Id., Daniel Rodríguez Campos, idem.  
Id., Fernando Rodríguez Exposito, idem.  
Id., Francisco Romero Moreno, idem.  
Id., José Abreu Janes, idem.  
Id., Juan Gelabert Burguera, idem.  
Id., Jaime Salas Robert, idem.  
Id., José Agranje Tomé.  
Corneta, Miguel Gonzalez Quintina, fallecido.  
Soldado, Palmiro Serra Altamira, idem.  
Id., Vicente Benitez Guerra, idem.  
Palma de Mallorca 1.<sup>o</sup> de Abril de 1902.  
—El Comandante Mayor, Arnaldo Luis.—  
V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Coronel Jefe, Pintos.

Núm. 845

El Comisario de Guerra Interventor de Transportes militares de esta Plaza.

Hace saber: Que dispuesto por el Señor Subintendente Militar de estas Islas en veinte y cuatro del actual la venta de veinte y dos kilogramos novecientos gramos de hierro, veinte y cinco kilogramos ochenta gramos de madera y seis kilogramos de trapo de lana existentes en los almacenes de transportes militares de esta Plaza procedentes del troceo y desbarate de los efectos correspondientes á este servicio, se convoca con aquel objeto por el presente á

una subasta oral que tendrá lugar el día veinte y nueve de Abril próximo á las diez del mismo en esta Comisaria de Guerra sita en la calle de San Sebastian número 1, bajo los precios límites de tres céntimos de peseta por cada kilogramo de hierro, veinticinco céntimos de peseta por cada kilogramo de madera y veinte céntimos de peseta por cada kilo de lana, y las condiciones de que el mejor postor al que se le adjudiquen los expresados aprovechamientos ha de retirarlos de dichos almacenes donde se hallan depositados tan pronto se le comunique la aprobación del remate satisfaciendo previamente su importe.

Mahón 29 de Marzo de 1902.—Miguel Carreras.

Núm. 836

#### FACTORIA DE SUBSISTENCIAS

MILITARES DE MAHON

Mes de Marzo de 1902

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 6.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, sal.—Cantidad, 2 quintales métricos.—Precio de la unidad, 6 pesetas.—Importe, 12 pesetas.

Día 6.—Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, Id.—Clase del artículo, cebada.—Cantidad, 10 quintales métricos.—Precio de la unidad, 24 pesetas.—Importe, 240 pesetas.

Día 6.—Nombre del vendedor, D. Cristobal Gomila.—Vecindad, Id.—Clase del artículo, paja.—Cantidad, 18 quintales métricos.—Precio de la unidad, 8 pesetas.—Importe, 144 pesetas.

Día 6.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, Id.—Clase del artículo, leña.—Cantidad, 150 quintales métricos.—Precio de la unidad, 1.<sup>90</sup> peseta.—Importe, 285 pesetas.

Total 681.<sup>00</sup> pesetas.

Mahón 31 de Marzo de 1902.—El Administrador, Fernando Bauzá.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Comisario de guerra Interventor, Miguel Carreras.

Núm. 837

#### FACTORIA DE UTENSILIOS

MILITARES DE MAHON

Mes de Marzo de 1902

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 6.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahon.—Clase, Aceite.—Cantidad, 20 litros.—Precio, 1.<sup>20</sup> pesetas.—Importe, 24 pesetas.

Día 6.—Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, Id.—Clase, petróleo.—Cantidad, 600 litros.—Precio, 0.<sup>90</sup> pesetas.—Importe, 540 pesetas.

Día 6.—Nombre del vendedor, D. Cristobal Gomila.—Vecindad, Id.—Clase, carbon.—Cantidad, 40 quintales métricos.—Precio, 12.<sup>00</sup> pesetas.—Importe, 480 pesetas.

Día 6.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, id.—Clase, Leña (cap de ram).—Cantidad 10 quintales métricos.—Precio 3.<sup>00</sup> pesetas.—Importe 30 pesetas.

Día 6.—Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, id.—Clase, Paja larga.—Cantidad, 50 quintales métricos.—Precio, 8.<sup>00</sup> pesetas.—Importe, 400 pesetas.

Día 6.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, id.—Clase, Jabón.—Cantidad, 200 kilogramos.—Precio, 0.<sup>80</sup> pesetas.—Importe, 160 pesetas.

Día 6.—Nombre del vendedor, D. José Amate.—Vecindad, id.—Clase, Ceniza.—Cantidad, 200 kilogramos.—Precio, 0.<sup>05</sup>.—Importe, 10 pesetas.

Total 1644.<sup>00</sup> pesetas.

Mahón 31 de Marzo de 1902.—El Administrador, Fernando Bauzá.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Comisario de Guerra Interventor, Miguel Carreras.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA